

Noticiero de Soria

Sábado 17 de Noviembre de 1900.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA

AÑO XII—NÚMERO 1.069

El Ejército y la Patria.

(Conclusión.)
No es don Quijote el vencido, no el vencido es el villano escudero. Sancho Panza el egoísta, Sancho Panza el cobarde, el sibarita, el escéptico, el deslenguado é ignorante, que de las glorias de la caballería solo sacaba en limpio en el alambique de su meollo el gobierno de la insula Barataria, y los ducados que iba apandando en la alfombra para llevarse los á su digna esposa Teresa Panza.

Este error ha concluido con lo poco que de espíritu militar quedaba en nuestra patria, y el desastre, si bien es verdad que ha sido espantoso, colosal, inaudito, ha echado el sello al divorcio del ejército y del país. Y esta situación no puede prolongarse mucho, porque la vida en la agonía es de corta duración.

Es preciso decir al país: Ese ejército que tú consideras villipendiado, y rendido ignominiosamente á las armas americanas, no ha sido vencido. Ese ejército, al que tú menosprecias y calumnias atribuyéndole la vergüenza de haber por cobardía entregado sin combatir un imperio colonial, ha cumplido siempre con su deber. No es culpa suya nada de cuanto ha sucedido.

Pero esta declaración no puede tener eficacia, no puede surtir efecto ninguno si no viene escrita en un documento oficial, suscrito expresamente para dar de una vez satisfacción á la conciencia nacional, ayuda de conocer definitiva sentencia en el proceso del horrible desastre. Y este documento firmado por el Ministro de la Guerra ó por el Consejo de Ministros, es el primer paso, el indispensable exordio de nuestra regeneración militar; por que si no se lleva al país la fé que ha perdido, si no se dá satisfacción á su escépticismo y á su descorazonamiento, todo cuanto se haga, todo cuanto se intente para desarrollar la reorganización de nuestras perdidas fuerzas, de nuestro prestigio hundido con nuestros miserables barcos en Cavite y en Santiago

de Cuba, todo será inútil. El país combatirá la reorganización por inútil y costosa; su divorcio con los organismos militares será eterno; y hasta es de temer que, llegado el caso de una invasión extranjera la masa del país abriese las puertas de la Patria; por que, pérdida en absoluto la fé en las instituciones militares, solo sentiría en su alma el instinto de conservación, que es el más miserable de los instintos.

Y no es solo para el país la necesidad de esta declaración. Es necesaria también para el mundo todo; por que el mundo todo participa del asombro del pueblo español por la magnitud y la rapidez de la catástrofe, y del mismo descorazonamiento por nuestra vitalidad. Y el mundo todo nos desprecia, y se atreverá contra nosotros porque el mutismo y la resignación de que damos muestra son signos de debilidad y de agonía; así es que un documento tal, que viniese á dar satisfacción á la historia misma, es preciso y urgente, muy urgente para la seguridad de la Patria. La leyenda de la guerra de la Independencia española ha quedado para el mundo en verdadera leyenda. El pueblo de Puerto Rico enarblando la bandera americana, el pueblo de Barcelona atemorizado ante el fantástico bombardeo de la escuadra yanke, los pueblos centrales creyendo ver también avanzar por las campiñas andaluzas los batallones americanos, han desecho y roto ante el mundo la leyenda de nuestra independencia.

Y para detener en su marcha á ese enemigo que avanza sobre nosotros, que es el menosprecio universal, no hay más remedio que hacerle ver que aún vivimos; y, para dar señales de vida, hacer ver que el país y el ejército, unidos en un mismo sentimiento lamentan los desastres pasados pero están resueltos á borrarlos fundiendo en el amor á la patria todos sus antagonismos, y confiando al espíritu militar la regeneración de su glorioso nombre; hay que demostrar que el ejército y la patria son también entre nosotros, como lo son en las grandes Potencias, una misma cosa; hay que llevar al país el espíritu militar que ha

perdido completamente, y hacer que pasen también á la leyenda esos pueblos que abren sus puertas al invasor extranjero y reciben engalanados á los que vienen á imponerles el yugo de la esclavitud convirtiéndolos en miserables bestias de carga que cambian de dueño en el campo de la feria.

Hay que rehabilitar el sentimiento de la dignidad nacional; y esto corre prisa, mucha prisa; porque ese enemigo que avanza sobre nosotros, avanza muy de prisa también y aprovechará la ocasión que se le presente.

No sigamos á algunos de nuestros grandes hombres en sus inocentes confianzas y en sus cánticos á la vitalidad de nuestra raza y á nuestros providenciales destinos.

El mundo no ha reconocido ni reconocerá jamás otros destinos y otros derechos que aquellos que sean valientemente defendidos. El ladrón no respeta más que al que le espera bien armado.

Parece difícil, y acaso lo es, cambiar el carácter y los sentimientos de toda una nacionalidad, poner en su corazón el amor á lo que odia, el respeto á lo que menosprecia, el culto á lo que abomina. Pero si la empresa es difícil, por lo menos no es imposible. Tal vez dentro de los mismos organismos militares no se cultivan bien todos los respetos, todas las consideraciones, todas las conveniencias. Tal vez en aras de impremeditados progresos se han roto en mil pedazos hermosas páginas de nuestras magníficas é inimitables Ordenanzas. Tal vez, por el contrario, se han desfigurado otras en fuerza de subrayarlas con gruesos trazos. Acaso haya dentro de sus filas divorcios y antagonismos que dificulten toda reorganización, ingerencias del virus venenoso que ha devorado todos los miembros sanos del cuerpo nacional; mas el poder de una voluntad enérgica es también grande, y puede allanar todas las dificultades.

Lo que al fin es preciso é indispensable es hacer patria y hacer ejército. Hacer patria despertando en ella el amor de la nacionalidad y el espíritu guerrero; no para intentar vanas é inoportunas empresas, si

no para defender y sostener el nombre y el prestigio de la raza española, y como condición esencial de vida que es y será siempre para las naciones. Hacer ejército material y moralmente, más bien quizás esto último, rodeándole de todos los prestigios que necesita para inspirar respeto y consideración, para no ser mirado bajo el aspecto de mercenario y come carga inútil y pesada. Hay que promover y levantar el culto á la bandera nacional, tratar como enemigos á los traidores y cobardes, y exterminar las populacheras que han perdido á otras naciones antes que á nosotros. Los pueblos prácticos han dado de mano á estas populacheras y multiplicando el número de sus barcos y de sus cañones, han demostrado que estas son las llaves que abren los mercados, y las que dan la razón y el derecho.

JUAN J. GARCÍA.

CRÓNICA

El Congreso Hispano-Americano. LA FIESTA DE LA PRENSA

Una manifestación sublime de nuestra fraternidad con la América latina; más de cien corazones palpitando por el mismo sentimiento; un solo deseo y una sola voluntad imperando en todos los espíritus; todo esto y aun algo más, leímos hasta los más torpes en los semblantes de todos los periodistas ibero-americanos congregados íntimamente en el restaurant Inglés, exteriorizando su afecto y simpatía hacia los nobles hijos del nuevo Continente.

Sierra, Zuleta, Moya, Calzada, Blest Gana, Ortega Munilla, Escudero, Luchessi, Zahonero, Francos Rodríguez Jackson y por último el venerable Llano y Persi que tan dignamente nos presidió, rivalizaron en elocuencia y estusiasmo; llevaron una vez más á nuestra alma el convencimiento de que la Prensa arteria de los grandes idea-

parecían acudir á una pavorosa y terrible cita en aquellos lugares. Como no podíamos encender lumbre, por absoluta carencia de utensilios necesarios al caso, ni tampoco huir, á causa de las tinieblas, decidimos esperar la llegada de la nueva aurora bien preparados, escuchando con el oído y la vista todo lo que permitían tan diversos ruidos y tanta oscuridad, á fin de no sufrir sin defensa la acometida de alguna bestia feroz.

Cobijados donde Dios nos dió á entender, pasamos lo restante de la noche sin cerrar los ojos, pues en ello nos iba la vida; pero igual fué nuestra sorpresa en cuanto llegaron los primeros albos de la mañana, al vernos rodeados de muros ruinosos, ladrillos dispersos y todas las señales de una gran ciudad destruída, en un espacio que ocupaba varias millas á la redonda, distinguiéndose á lo lejos el Eufrates, y en la opuesta orilla, y en mucha extensión de terreno, nuevas y más importantes y poderosas ruinas que las del lado derecho en que me encontraba.

Miré luego hacia el Sur, y como me había subido, para abarcar mayor extensión, sobre una de las colinas formadas por antiguos monumentos destruídos, descubrí como á distancia de una hora de marcha un pueblo bastante grande, asentado en un lugar á donde todavía llegaban los restos de la grandísima ciudad desaparecida.

creo preciso decir que rodamos amo y escudero por la empolvada tierra.

Nos levantamos, miramos atrás y ¡oh prodigio! á lo lejos, como sombras, distinguimos aún á nuestros perseguidores, pero marchando á escape, no ya, como antes, en nuestra busca, sino al revés, huyendo á brida suelta de nosotros. Tan extraño fenómeno bien pronto tuvo su natural explicación, pues el ruido temeroso de enfrente aumentaba por momentos, hasta convertirse en aterrador estrépito, seguido de penetrantes silbidos y de una formidable tromba de arena que á pasos agigantados se venía encima, mientras el ambiente se hacía irrespirable, el calor abrasador y los torbellinos de polvo que por todos lados nos cercaban cubrían el espacio.

No tuvimos más recurso, para no perecer, que guarecernos detrás de nuestros inmóviles caballos tendidos, último baluarte contra el huracán furioso. Este pasó un segundo después como un relámpago, llenándonos de menuda arena; ojos, narices y todo el cuerpo; cuando al cabo de un rato pusimos de pie, aun á lo lejos y en dirección al Norte se oía el silbido de la destructora y polvorienta nube.

Llámanse tales tempestades, por aquellas comarcas, el Sam, y proceden de los desiertos del Irak Árabi, que así se denomina la parte de la Mesopotamia que desde Bagdad y Babilonia termina en el golfo Pérsico; siendo tan grandes los destrozos y

hana, para que aquellas operaciones se hagan del modo conveniente y como aconsejan la seguridad e higiene.

Art. 270. Los basureros que los labradores y demás particulares tuviesen en los corrales de sus casas serán desocupados cuando lo ordene el Alcalde ó la Comisión de Policía, y se prohíben absolutamente en tiempo de epidemias.

Art. 271. Los animales muertos serán enterrados convenientemente, y nunca á menor distancia de 500 metros de la población; el que contraviniese á este precepto sufrirá una multa de una á diez pesetas según el caso y abonará además los gastos que ocasionare el enterramiento ordenado por la Autoridad.

Art. 272. La Comisión de Policía tendrá especial cuidado de que los dependientes del Municipio vigilen la reparación, limpieza y curso expedito de los conductores de aguas sucias, de pozos inmundos, sumideros, letrinas, alcantarillas, arroyos, corrales, patios y albañales.

Art. 273. Los dependientes del ramo de fontanería, serán los encargados del esmerado aseo de las fuentes públicas, y en cuanto á las

les y de los movimientos nobles é impetuosos, trabajará incansablemente por la eterna unión de nuestra raza.

Al mismo tiempo terminaban felizmente sus tareas las secciones de Enseñanza, Arbitrajes y algunas otras de las importantes ramas en que fraccionó el Congreso su im-

porta labor, consignando resoluciones importantes, que son el *summa* de lo que se podía esperar, dada la divergencia política y social que existe entre España y sus prósperas hijas de allende el Atlántico.

Hoy se reúne nuevamente la sección dedicada al periodismo intercontinental, y creo no equivocarme al augurarla frutos óptimos y sazonados porque la semilla de la fraternidad ha caído en tierra fértil.

Los pensamientos y los propósitos que brotaron de unos y otros en el banquete con que obsequió la prensa española á nuestros ilustres huéspedes, deben convertirse en hechos tan expresivos como las imágenes de nuestros oradores, tan vigorosos como las palabras de nuestro idioma, enérgico y musical.

Los pedagogos, los legistas, los banqueros, podrían disculpar un fracaso fundándose en diferencias políticas y financieras; los periodistas no tendrían disculpa, por que á la egregia tribuna de la Prensa, no llegan ni el egoísmo de los monarcas, ni la contradicción de las constituciones.

MANUEL AYUSO.

Madrid, 15 Noviembre 1900.

AGENTES DE NEGOCIOS

REAL DECRETO

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros, de acuerdo con dicho Consejo, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Sólo podrán ejercer la profesión de Agentes de negocios en esta Corte los individuos que se hallen incorporados al Colegio de su clase y posean título oficial expedido por el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas.

Art. 2.º Para ingresar en el colegio de Agentes de negocios de Madrid se requiere:

1.º Ser español, mayor de edad y hallarse empadronado en esta Corte.

2.º Acreditar buena conducta moral y reconocida probidad por medio de una información hecha con sujeción al reglamento por que se rija el Colegio por tres comerciantes inscritos en el Registro mercantil de esta plaza, Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio, Letrados, Nota-

rios, Procuradores de los Tribunales, Agentes de negocios ó propietarios.

3.º No hallarse procesado ni haber sido condenado por sentencia firme en causa criminal, ni sujeto á interdicción civil, ni quebrado ó concursado, á no ser que haya obtenido rehabilitación.

4.º Probar suficiencia, mediante examen ante el Tribunal que se nombre por el Colegio, conforme á las disposiciones de su reglamento interior.

5.º Poseer alguna de las cualidades siguientes:

A. Tener un título oficial, académico ó profesional ó el de Bachiller en Artes.

B. Haber servido al Estado, á la provincia, al Municipio ó Sociedades mercantiles legalmente constituidas, en destino de planta durante dos años cuando menos.

C. Haber ejercido la profesión de Agente de negocios durante dos ó más años, sin intermitencias en el pago de la contribución, ó estar adscrito al Colegio, figurando en las listas del año corriente.

D. Acreditar, con certificación de un agente del colegio, la práctica durante un año, cuando menos del ejercicio de la profesión.

Art. 3.º El cargo de Agente de negocios es incompatible con todo empleo activo retribuido por el Estado, la provincia ó el Municipio, salvo el de Agentes de las Corporaciones expresadas.

Art. 4.º Los que reuniendo las condiciones establecidas en el art. 2.º hayan sido admitidos por la junta de gobierno del Colegio, constituirán en la Caja de Depósitos una fianza de 5000 pesetas nominales en valores de la Deuda pública, su equivalencia en metálico ó doble cantidad en inmuebles, para responder del ejercicio de su cargo. Cumplido este requisito, y justificado haberse dado de alta en el reparto de la contribución industrial, el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas expedirá el título de Agente de negocios, del que se tomará razón en la Secretaría de dicho Colegio.

Art. 5.º Las fianzas se constituirán á disposición de la Junta del gobierno del Colegio de Agentes de negocios, la cual tendrá facultades para ordenar su devolución en los casos de renuncia, privación de cargo y fallecimiento; anunciándose en estos casos en la *Gaceta de Madrid* y en dos periódicos de mayor circulación, señalando el plazo de seis meses para que puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan.

Transcurrido este plazo sin que la fianza se haya intervenido en forma, será devuelta á los interesados ó sus causa habientes, ordenándolo así la Junta á la Caja general de Depósitos.

Art. 6.º A las reclamaciones que para hacer efectivos sus honorarios y supidos, presenten los Agentes ante los Tribunales contra sus poderdantes ó comitentes morosos, será aplicable el procedimiento que la ley de Enjuiciamiento civil señala para las cuentas de los Procuradores.

Las demandas que ante los Tribunales de justicia se formulen para exigir el pago de honorarios de agencias ó apoderamientos, por personas ó entidades que no tengan el carácter de Agentes titulares, serán desestimadas, á no ser que se funde la reclamación en otro título que legitime el derecho.

Art. 7.º En el plazo de dos meses, á contar

desde la fecha de publicación de este Real decreto, se presentará por la Junta de gobierno del Colegio de Agentes el proyecto de reglamento y aranceles para su examen y aprobación, que tendrá lugar en un plazo que no excederá de tres meses. Llegado este caso la citada Junta continuará funcionando por espacio de otro trimestre, para que en ese plazo, y dentro de los preceptos de este decreto y del reglamento citado quedan revisados los expedientes de todos los Agentes en ejercicio que deseen ingresar en el Colegio y los demás que en ese tiempo lo soliciten.

Vencido dicho plazo, se procederá por los que hasta esa fecha hayan sido nombrados á la elección de la junta definitiva, dando comienzo á sus funciones y á las del Colegio con arreglo á los nuevos preceptos por que se ha de regir.

Dado en Palacio á cinco de Noviembre de mil novecientos.—MARÍA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Marcelo de Azárraga.

Noticias

Para el día nueve de Diciembre próximo se convoca á la elección de un Senador por esta provincia.

Se dice que no faltarán candidatos sin que hasta ahora sepamos si se presenta algún hijo de nuestro país.

Nuestro incansable paisano don Angel Lacalle que como buen aficionado á la agricultura acudió también al Primer concurso de abonos químicos de Valencia ha merecido mención honorífica regalándole varias obras referentes á la producción española.—Reciba nuestra cariñosa enhorabuena.

Durante la primera quincena del mes actual se ha recogido en el cepillo del Pan de San Antonio en el templo de Santo Domingo quince pesetas noventa céntimos, cuyo importe invertido en pan ha sido repartido á los pobres de esta capital.

En extremo concurrido se halló anteayer, jueves, el mercado de Soria, vendiéndose los cereales á los siguientes precios medios: Fanega de trigo puro á 10'50 y 10'75 pesetas. Común 8'75 y 9. Centeno 8 y 8'25. Cebada 8'25 y 8'50. Avena á 6.

Se realizaron muchas ventas y se cargaron cuatro vagones de trigo para Manzanares y dos para Ciudad-Real.

Nuestro ilustrado colega la *Revista Mercantil* de Valladolid, dedica en su último número un concienzudo trabajo á «Los Consumos» y entre otras consecuencias deduce con números—que son los más elocuentes—que en el ramo de Consumos se produce el mismo desorden que en la mayor parte de las contribuciones que recauda la Hacienda, y que las provincias ricas no son siempre las que más pagan.

—No es admisible (dice) que las provincias de

León, Teruel y SORIA paguen por Consumos más que las de Murcia y Tarragona.

—Promete continuar tan competente colega en su labor y no lo hemos de perder de vista, celebrando mucho su actitud.

Celebramos la buena campaña que en el Congreso social y económico Hispano Americano está haciendo nuestro estimado compañero y paisano don Gerardo Escudero director de *La Región Sorianita*.

Hoy hemos visto una carta que el señor Ceberio Izquierdo Alcalde de Soria escribe desde Madrid al Alcalde accidental don Perfecto Martínez, en la que le dice haber visitado al señor Ministro de Fomento que ha prometido atender la petición justa (son sus palabras) de que la Región Topográfica haya de comenzar los trabajos en nuestra provincia.

En la *Gaceta* de anteayer se publica una real orden circular del ministerio de la Gobernación prohibiendo se corran por las calles de las poblaciones, vaquillas en libertad ó toros encorredados y alquitranados que suelen correrse en las fiestas populares.

—Adios *Sábado*, agas de nuestras Fiestas de San Juan, que entre parentesis, nada perderán en ello.

La Dirección general del Tesoro ha remitido á la Delegación de Hacienda una circular en la que se ordena á los administradores de loterías que la mayor brevedad envíen á aquel centro una relación nominal de los individuos que se hallan abonados á billetes, ó fracciones, de determinados números.

El miércoles próximo, veintuno del actual celebrará el acreditado Colegio de niñas que dirige la estimada soriana señorita doña Purificación Esbudero, la fiesta de «La Presentación» costeadando una solemne función religiosa que tendrá lugar en el templo de San Clemente á las diez y media de la mañana, estando la oración sagrada á cargo del sacerdote soriano don Pedro Merino.

Ha sido nombrada expendedora de tabacos en el pueblo de Tardelcuende doña Agueda Cobo.

Justos aplausos mereció el domingo último la Compañía de Zarzuela del señor Orozco en las obritas «Los aparecidos», «Pajarita de las mecedas» y «El Alcalde interino».

Para esta noche, fuera de abono, están anunciadas las bonitas zarzuelas «El Querer de la Pepa» «Los descamisados» y «Gigantes y cabezudos».

Los Salicilatos de bismuto y cerio de Vivas Pérez han sido adoptados en los hospitales de toda España y Ultramar por ser considerados unanimemente por verdaderas eminencias como salvadores de infinidad de enfermos.

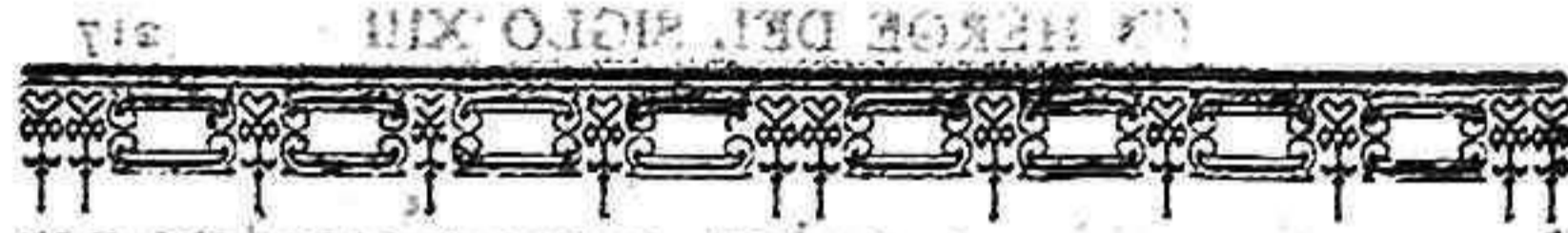
charcas, pantanos, balsas y demás sitios en que haya agua estancada, se procurará su completa desecación, especialmente en la estación de verano.

Art. 274. En tiempo de epidemia ó contagio, las casas, establecimientos, fábricas y almacenes que por sus continuas y deletéreas emanaciones; ó por su poca ventilación y aseo, sean un peligro para la salud, se cerrarán inmediatamente hasta que haya desaparecido el inconveniente que hubiese aconsejado tal medida.

Art. 275. En el mencionado caso de epidemia, los retretes, letrinas, conductos de aguas sucias, sumideros y demás parajes en que haya emanaciones perjudiciales, se fumigarán con un desinfectante enérgico.

Art. 276. El Alcalde en tiempo de epidemias, procurará impedir que vivan hacinadas en reducidas habitaciones familias pobres, para evitar que se formen focos de infección.

Art. 277. Será igualmente obligación de la Autoridad hacer que desaparezca todo depósito de ma-



CAPITULO XV

Que comienza describiendo las ruinas de Babilonia y acaba con la gran victoria del guerrero castellano.

Sin rumbo fijo, aunque siempre en dirección contraria á Mosseib, anduvimos como unas cuatro horas, pasando por una pequeña corriente de agua, hasta que de pronto encontramos rodeados de pequeñas colinas, y tropezando nuestros corceles de trecho en trecho con montones de pedruscos que nos obligaron á moderar el paso de las cabalgaduras, y por último á detenernos y echar pié á tierra, pues los obstáculos y tropezones eran á cada momento más frecuentes.

Y hétenos aquí á los dos en parajes absolutamente desconocidos, en medio de una noche lóbrega y tempestuosa, y entre ruinas, sin saber por donde salir ni donde cobijarnos. Pero lo que más nos inquietaba eran los crecientes y nada lejanos aullidos, rugidos y gritos de toda clase de fieras, que

una desgracia que el Sam produce, y el terror que sus ya conocidas señales precursoras infunden á hombres y animales, que pudo explicarse fácilmente la repentina huida de los que creo eran mis perseguidores, y la parada y caída de nuestras cabalgaduras.

Más, cuando pasado el peligro y montados otra vez proseguimos nuestra caminata, ya la noche y lo que era peor, noche oscura y tempestuosa, cubría de tinieblas el terreno que pisábamos, no permitiéndonos distinguir débiles y poco seguras señales del verdadero camino, tanto más, cuanto que en nuestra veloz carrera escasa cuenta habíamos llevado en seguir la senda tan mal trazada.

Y resultó que nos perdimos, sin tener medio alguno de orientarnos, pues si bien oíamos perfectamente aullidos y gritos de animales, era en todas direcciones, y no podíamos distinguir entre un pavoroso concierto nocturno, los que señalasen las bitaciones humanas, de aquellos producidos por las fieras del desierto.

Y así, como en un momento, nos encontramos rodeados por todas partes de una multitud de animales salvajes, que nos miraban con ojos que parecían despedir fuego, y que nos rodeaban con sus rugidos y aullidos, como si quisieran devorarnos.

(Desconfianza de las Imitaciones) Dr. D. Francisco Valenzuela médico de número del Hospital provincial. Certifico: Que he empleado en mi clínica del Hospital Provincial de Madrid los Salicilatos de Vivado y Cerio del Dr. Vivas Pérez, en las diarreas colicativas que acompañan a la senectud y las enfermedades consuntivas, incluyendo la tisis pulmonar, y sus resultados han sido tan rápidos y beneficiosos, que considero dicha preparación como la más eficaz, no sólo para combatir dichos estados, sino para desvanecer las molestias que los acompañan, como son las neuralgias gástricas ó intestinales, dispepsias, congestiones hemorroidales, etc.

En la paridera del Pimpollar, propiedad de don Francisco García, del pueblo de Covaleda han aparecido muertitas que se sospecha hayan podido ser muertitas a mano ignorándose el autor, habiéndose detenido provisionalmente al dueño de dicha paridera. Mañana domingo en la misa parroquial de El Salvador se leerá la primera y última publicadas del matrimonio que en breve contraerá la bella joven soriana Fermína Pardo con el estimado Ayudante del Cuerpo de Montes don Enrique Menchoso. Reciban la más cordial enhorabuena.

Las diarreas en niños y adultos, se curan con el ELIXIR ESTOMACAL de Saiz de Carlos. La subasta para el suministro de diferentes artículos de consumo necesarios en el Hospital y Hospicio de esta capital, tendrá lugar el día dieciocho del mes de Diciembre próximo y para los Hospitales de Agreda y Burgo de Osma el día diecinueve de dicho mes.

Nuestros apreciables lectores serán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentín y Cía. Banqueros y Expendiduría general de lotería de Hamburgo, tanto a la lotería de Hamburgo, y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos para alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Dicha casa envía también gratis y sin el prospecto oficial a quien lo pide el prospecto de la lotería de Hamburgo.

Ha sido nombrado Corresponsal telegráfico del diario Las Noticias de Barcelona el director de este periódico señor Rioja que ya es también corresponsal de El Imparcial y Herold de Madrid y de otros periódicos.

TRIBUNALES

Para el día diecinueve del actual está señalado en esta Audiencia el juicio por Jurados en la causa que procede del Juzgado de instrucción de esta Capital, se sigue a nuestro estimado compañero en la prensa don Gerardo Escudero Lacusant, por supuestas injurias. Calificó en dicha causa el señor Fiscal, siendo abogado defensor don Mariano Grandos y Procurador don Juan Marco, habiendo citados para este acto nueve testigos.

Igualmente está señalado en la misma para el día veinte del corriente, el juicio por Jurados en la causa que se sigue contra Félix Pérez Roper, por suscripción de veinticinco pesetas noventa céntimos, la cual procede del Juzgado de instrucción de Almazán, siendo abogado defensor don Simón Viñals y Procurador don Juan Aparicio Gil. Calificó en dicha causa el señor Teniente Fiscal don Abelardo Marroquín habiendo citado para dicho juicio un testigo.

La versión del hecho parece ser de que el día once de Diciembre próximo pasado, Félix Pérez Roper, penetró en la casa domicilio de Benita Verde Sanz viuda, vecina de Nédalo, esparando la de su padre por una ventana y violando el medianil de esta con aquella fermado de un tegido de cenbro con barro y sostenido por un puntal colocado en la parte correspondiente a la de su padre. Una vez dentro, sustrajo veinticinco pesetas noventa céntimos que Benita tenía en un cajón de su alcoba, habiendo antes registrado algunos baulas ó arcaes. De la cantidad sustraida se recuperaron veinticinco pesetas, que se entregaron provisionalmente a la perjudicada.

traída se recuperaron veinticinco pesetas, que se entregaron provisionalmente a la perjudicada.

RECOMENDAMOS a nuestros lectores, en la seguridad de que quedarán satisfechos los siguientes productos de la Gran Destilería modelo, única en España, de los señores Enri Garnier y C.ª, de Pasajes-Rentería. Cognacs—Licoroso (gran digestivo)—Roch San Pablo—Kimados (vino aperitivo)—Ajenjo—Vermouths y toda clase de licores y jarabes.

PUBLICACIONES

En el «BLANCO Y NEGRO» de mañana domingo se publica un grupo fotográfico de los Representantes y Delegados de las Repúblicas Sudamericanas y comisionados de provincias de España al terminar una de las sesiones del Congreso.

Entre el grupo se destacan muy bien las figuras de nuestros paisanos don Gerardo Escudero y Maximino Peña así como también la del señor Viñals. Hemos recibido un ejemplar de la última obra publicada por el eximio autor de los Episodios Nacionales, titulada «HODAS REALES».

Autorizados para reproducir uno de sus capítulos lo haremos en breve de uno de ellos, agradeciendo hoy el envío.

La obra está editada con el lujo de costumbre y la cubierta es de los colores nacionales, valiendo pesetas el ejemplar.

Instrucción pública.

En la Gaceta del nueve del mes que cursa aparece la Real orden que dice así:

«Ilmo. Sr. Pendientes de pago en este ministerio las subvenciones concedidas a las escuelas públicas incompletas de algunas provincias en los trimestres del año corriente ya vencidos, y siendo necesario, como consecuencia de las reformas establecidas recientemente, organizar este servicio de modo que se sea atendido desde luego en sus atrasos y no sufra en adelante demora alguna.— Considerando que para llegar al fin propuesto es indispensable reformar el servicio, disponiendo que las Juntas provinciales de primera enseñanza disten las órdenes necesarias para que las listas de subvenciones a escuelas incompletas se redacten por partidas judiciales, en vez de ser formuladas como al presente, con todas las subvenciones concedidas en la provincia, puestro que cada partido ha de tener su habilitado especial al efecto.— Considerando que si bien es necesaria esta reforma, no es fácil realizarla desde luego, devolviendo a las Juntas de primera enseñanza las listas ya redactadas en este ministerio, para en adaptación por partidos judiciales, en el momento de ser formuladas, como al presente, con todas las subvenciones concedidas en la provincia, puestro que cada partido ha de tener su habilitado especial al efecto.— Considerando que si bien es necesaria esta reforma, no es fácil realizarla desde luego, devolviendo a las Juntas de primera enseñanza las listas ya redactadas en este ministerio, para en adaptación por partidos judiciales, en el momento de ser formuladas, como al presente, con todas las subvenciones concedidas en la provincia, puestro que cada partido ha de tener su habilitado especial al efecto.—

Considerando que si bien es necesaria esta reforma, no es fácil realizarla desde luego, devolviendo a las Juntas de primera enseñanza las listas ya redactadas en este ministerio, para en adaptación por partidos judiciales, en el momento de ser formuladas, como al presente, con todas las subvenciones concedidas en la provincia, puestro que cada partido ha de tener su habilitado especial al efecto.—

Considerando que si bien es necesaria esta reforma, no es fácil realizarla desde luego, devolviendo a las Juntas de primera enseñanza las listas ya redactadas en este ministerio, para en adaptación por partidos judiciales, en el momento de ser formuladas, como al presente, con todas las subvenciones concedidas en la provincia, puestro que cada partido ha de tener su habilitado especial al efecto.—

La Intervención general de la administración del Estado ha dirigido a los delegados de Hacienda el siguiente telegrama circular: «Para evitar perjuicios a los maestros ordena V. S. expedición libramientos aunque a los habilitados falta alguna condición exigida, si ofrecen garantía conveniente. Pero cuidará de que al satisfacer obligaciones trimestre actual, todos reúnan las legales.»

Se ha resuelto por la subsecretaría del ministerio de Instrucción pública que las Juntas provinciales no incurran en responsabilidad al renovar a los habilitados la fianza del manutención que detiene en la instrucción trece de la real orden de diez de Agosto último, siempre que la elección haya sido hecha con arreglo a la misma disposición. En

este caso la Delegación de Hacienda no puede anular los nombramientos. La subsecretaría del ministerio ha dispuesto también, por orden telegráfica, que los habilitados tienen la obligación de entregar los haberes de los maestros en los respectivos domicilios de los mismos.

UNA ESPECIALIDAD

La Emulsión Scott es diferente de todo otro remedio

En la serie de artículos médicos que estamos publicando en los diarios, nos esforzamos en demostrar que la Emulsión Scott difiere de toda otra fórmula de aceite de hígado de bacalao que haya podido combinarse. El hecho de que la Emulsión Scott es superior a cualquiera otra fórmula de aceite de hígado de bacalao está probado sin la menor duda por sus antecedentes. Las personas que han usado de otros remedios sin obtener beneficio alguno de ellos, al tomar la Emulsión Scott recobran completamente su salud. La razón de tales resultados está justificada y claramente indicada por los médicos, quienes saben que la Emulsión Scott es una preparación ideal. He aquí un caso de una niña en Madrid que sufría de inapetencia, pérdida de carnes y gran palidez:

Madrid 3 de Febrero de 1900. Muy Sres. míos: Mi hija Isabel, de 6 años de edad, estaba anémica desde algún tiempo, sin ganas de comer, delgada y sumamente pálida. Ocurrióseme probar la Emulsión Scott, y gracias a Dios que así lo hice. Después de tomar solamente tres botellas, el cambio que se notaba en ella era sorprendente, como puede verse por la inclusa fotografía. Hoy, se la puede llamar niña sana, con el apetito recobrado, carnes más llenas, robusta y de buen color, todo ello debido a su excelente Emulsión, a la cual queda sumamente agradecido S. S. S. JOSÉ SÁNCHEZ. Su casa, calle de Toledo, 116, 4.ª, 3.ª.



La carta que precede es prueba evidente de la eficacia de la Emulsión Scott y nos congratulamos con el autor de la misma por el feliz resultado obtenido. Quien desee los mismos resultados puede obtenerlos cuidando de comprar la verdadera Emulsión de Scott, con nuestra marca de fábrica—un hombre llevando un gran pescado en la espalda—impresa en la envoltura de toda botella legítima.

Un frasco de prueba será enviado gratis a quien lo pida a D. Carlos Marés, calle de Valencia, 427, Barcelona, acompañando 75 céntimos en sellos de correo para pago de franquicia.

COMUNICADO

Sr. Director del NOTICIERO DE SORIA.

Mi buen amigo y paisano: Siento acaso molestar su atención rogándole inserte estas líneas en las columnas de su digno periódico, pero temeroso de que mi silencio pudiera ser traducido en desaire para con mi digno compañero don Fernando Peña Capdet, autor, según parece, del comunicado inserto en el número anterior, y como por otro lado tampoco quiero aparecer como insensible a su mal é inoportuna traida relación del pariente profesional, me decidí a hacer a V. el ruego, antes dicho, reiterándole por ello gracias, su S. S. q. s. m. p. SANTIAGO RUIZ LERIA.

Sabido de suyo es que no puede uno llamarse Doctor hasta tomar la investidura como tal, de aquí que aunque otra cosa pudiera suponerse nunca me permití firmar con tan esclarecido sello, pero si he creído oportuno, y dentro de toda justicia el acompañar a mi instancia para la plaza de Farmacéutico titular la certificación expedida por la Universidad Central, que acreditaba tener hechos y aprobados los estudios del Doctorado por sí en concepto de la Junta lo estimaba como heja merecido.

Respecto a su alusión de no haber puesto reparo alguno los dignísimos individuos que componen el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal, referente al temor de parentesco por tener efectivamente el agraciado un primo hermano desempeñando una de las plazas de Beneficencia, no han hecho con ello más que dar una vez más muestra gallarda de su nobleza y elevadas miras, pues de otro modo sería pensar con ruindad y miseria, que otro calificativo no merece el que llega a denigrar al Médico, haciéndole capaz de postergar y serle indiferente la vida del enfermo encomendado bajo el amparo de sus estudios, ante la economía de unos miserables céntimos a que es suma debe darse por valor material a las recetas, comparadas a los acervos dolores que pueden mitigar y a la dignidad que sus felices resultados elevan a ambas profesiones Médico-Farmacéutica hermanadas a ser baluarte hasta donde sus energías alcanzan en bien de la humanidad doliente.

Por último, en lo que respecta y hace ostentación de sorianismo no pretendo disputarle la suerte de haber nacido en Soria ni haber sido bautizado en

la parroquia de San Pedro, pues esto sería tanto como haber perdido el cariño que debo a mi pueblo natal de Almazán, cosa que nunca ni por nada soy capaz de hacer; pero usted mi amigo Rioja y todos sabemos lo que representa y abarca esta palabra de soriano y en manera alguna podemos quedar desamparados de ella, los que nos cupo en suerte nacer en cualquiera de las múltiples ramificaciones Almazán, Vinuesa, Diustes, Covaleda, Los Rabenos, etc., y respondiendo a un deber llevamos erigido en lo íntimo de nuestro corazón un altar en el que adoramos el santo nombre de est pedazo de tierra llamado Soria, sintiendo de él su desventuras ó celebrando sus prosperidades y compartiendo en suma el sentimiento ante las vicisitudes de cualquiera de nuestros coterráneos.

Y no queriendo extender más las consideraciones sobre este asunto, termino reiterándole a V. gracias y al mismo tiempo como prueba de lealtad un saludo a mi digno compañero y paisano don Fernando Peña Capdet.

Soria 17 Noviembre 1900. SANTIAGO RUIZ LERIA.

Advertisement for LOS SALICILATOS DE VIVAS PÉREZ. It lists various ailments treated by the medicine, such as diarrhoea, dysentery, and cholera. It also mentions awards and recognition from the Spanish Ministry of Marine, War, and Medicine. The advertisement includes a small illustration of a person and the name of the manufacturer, Vivas Pérez.

AVISOS Y ANUNCIOS

Leche de burra. Se sirve a domicilio, avisando a Manuel Pérez, vecino de Golmayo. Precio de costumbre.

Se necesita un oficial que sepa afeitar y cortar el pelo, para la Peluquería de Bernabé Ballesteros. Calle del Marqués del Vadillo, número 2, Soria.

TALONARIOS

Para dar participación en la Lotería de Navidad.

Estos talonarios están perfectamente impresos en buena clase de papel satinado grueso y van perforados como los sellos de Correos, para poder separar con gran facilidad el talonario.

Pueden también coserse por la doble margen que tienen y ser guardados sin extravío.

Cuesta a centimo de peseta cada ejemplar.

Imprenta de P. Rioja, Collado 42. bajo, SORIA.

SORIA: 1900.—TIP. DEL NOTICIERO.

¿Para qué Aparecer Viejos?

No hay necesidad para ello. A los treinta años puede uno parecer como si tuviese dieciséis. Y si eso es así ¿qué representar sesenta? El cabello gris y descolorido a la vejez.

El Vigor del Cabello del Dr. Ayer

vuelve el cabello suave y lustroso, rico y abundante. Con su eficacia hace imposible la formación de la caspa e impide la caída del cabello.

En ningún caso deja de restaurar el color natural del cabello.

Comunica al cabello aquel color oscuro, suave, propio de la primavera de la vida. Para el hombre representa esto la apariencia de la fuerza y poder. Para la mujer es el adorno de la belleza de la juventud.

Téngase presente que los granos, el sarpullido y otras erupciones cutáneas que desfiguran el rostro, se curan completamente con sólo adoptar el tratamiento de la Zarzaparrilla del Dr. Ayer que limpia y suaviza el cutis y enriquece la sangre.

EL RABIOSO DOLOR



Muelas cariadas

pone al hombre desfigurado, triste, meditabundo, y á veces iracundo. La causa de estos males se destruye en un MINUTO y SIN RIESGO ALGUNO usando el

ALBAF SERONA

(anagrama) de ANDRÉS Y FABIA, farmacéutico premiado de Valencia, por ser el remedio más poderoso e inocente que se conoce hoy para producir este cambio tan rápido y positivo. Destruye también la fetidez que la carie comunica al aliento.

De venta en todas las buenas farmacias de esta provincia.—En Soria Farmacia de D. Fernando Peña Capel, Sucesor del Dr. Monge.

EMULSION NADAL con 80 por 100 aceite puro hígado bacalao y glicerofosfatos e hipofosfitos de cal y sosa. Aprobada y recomendada por el Colegio Médico oficial de Barcelona y analizada por el Dr. Bonet, Catedrático de Farmacia en la Universidad de Madrid. Es alimento, golosina y medicamento tónico y estimulante del desarrollo físico; aumenta la secreción láctea; ayuda al crecimiento de los huesos y salida de los dientes; de efectos positivos en las embarazadas y en la infancia. Es crema fluida, blanquísima, y la más agradable. (se conserva siempre)

Cura la tos, catarros, bronquitis, tisis, escrófulas, linfatismo, raquitismo, debilidad, gota, reumatismo, diabetes, etc., etc.—De venta en las principales farmacias. Depósitos: En Soria, J. Morales; y M. Nadal, Tarragona.

OFICIAL DE CARPINTERIA

Se desesee uno bien impuesto; Dirijirse á D. Tomás Sánchez, Plaza Mayor, ÁGREDA.

LA UNIÓN
Y
EL FÉNIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos
Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

24 AÑOS DE EXISTENCIA
Seguros contra incendios—
seguros contra la vida—
Subdirector en Soria, don José Castellvi, Plaza de Acaza, (antes Herradores), 15, principal.—69

GENIZA
Se compra estando limpia. Informarán en la imprenta de este periódico.

Invitación para participar a la próxima GRAN LOTERIA DE DINERO

500000

MARCOS ó aproximadamente

Pesetas 800.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1 Premio a M. 300.000

1 Premio a M. 200.000

1 Premio a M. 100.000

1 Premio a M. 75.000

2 Premios a M. 70.000

1 Premio a M. 65.000

1 Premio a M. 60.000

1 Premio a M. 55.000

2 Premios a M. 50.000

1 Premio a M. 40.000

1 Premio a M. 30.000

1 Premio a M. 20.000

16 Premios a M. 10.000

56 Premios a M. 5.000

102 Premios a M. 3.000

156 Premios a M. 2.000

4 Premios a M. 1.500

612 Premios a M. 1.000

1.030 Premios a M. 300

36.053 Premios a M. 169

20.968 Premios a M. 250, 200, 150, 148, 115, 100, 78, 45, 21.

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la Hacienda pública del Estado, contiene 118.000 billetes, de los cuales 59.010 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. 58.800 billetes gratuitos importan

MARCOS 11.618.400 ó sean aproximadamente

Pesetas 19.000.000

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 59.010 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50.000; de la segunda 55.000; asciende en la tercera á 60.000; en la cuarta á 65.000; en la quinta á 70.000; en la sexta á 75.000 y en la séptima clase podría en caso más feliz eventualmente importar 500.000, especialmente 300.000, 200.000 Marcos, etc.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiéndonoslos por valores declarados, ó en libranzas de Giros Mútuos sobre Madrid ó Barcelona, extendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar por certificado.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Pesetas 10.

1 Billete original, medio: Pesetas 5.

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como también en el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse, pero siempre antes del sorteo y el importe remitidos será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

12 de Diciembre de 1900

Valentin y C.ª

HAMBURGO

Alemania.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

DOMICILIO SOCIAL: Ancha, 64.—BARCELONA

GARANTIAS

Capital social

15.000.000 pesetas.

Reservas

12.267.612

Capitales asegurados desde la fundación de la Sociedad hasta el 30 de Junio de 1900. Pagado por siniestros hasta igual fecha. Esta sociedad admite cuantas combinaciones desee el interesado, desde el seguro de vida entera, hasta el más moderno de accidentes á consecuencia del trabajo.

Capital asegurado en la provincia de Soria, pesetas 600.000

Pagado por siniestros en la misma, durante el año actual 21.500

PARA INFORMES Y POSICIONES

Delegado de la provincia. SANTIAGO GIL.
Inspector de esta región. FAUSTINO GONZALEZ.
Agente. FELIPE PERRINO.

EL VICHY ESPAÑOL
AGUAS DE SOBRON Y SOPORTILLA
Las mejores para mesa sin sabor á sales facilitan la digestión.
Corrigen las afecciones del Estómago, del Hígado, de los riñones y vías urinarias.
SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS.
PIDANSE EN TODOS LOS BUENOS HOTELEROS Y RESTAURANTES.

POMADA MILACROSA

Descubrimiento notable en beneficio de la mujer. Cura las grietas de los pechos por rebeldes que sean, en 24 horas.—Depósito en Soria: Don José Morales Orantes, Droguería y Farmacia.

EMULSION NADAL

(Es la mejor y más agradable) Con 80 por 100 aceite hígado bacalao glicerofosfatos e hipofosfitos.—Recomendada por Colegio Médico de Barcelona; analizada por el Dr. BONEL, Catedrático de la Facultad de Farmacia de Madrid.—Cura la tos, catarros, bronquitis, tisis, escrófulas, linfatismo, raquitismo, debilidad, dolores, diabetes, etc. Alimento, golosina, medicamento tónico; estimula el desarrollo físico, el crecimiento de los huesos y la salida de los dientes; indispensable á embarazadas y niños, aumenta la leche y el vigor.—Crema fluida blanquísima inalterable. De venta en las farmacias.